

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación: VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	31/08/2021
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	1/6
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reite-rada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería 30 de Agosto de 2021

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº  
DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena

Código Seguro de Verificación:VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	31/08/2021
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	2/6





ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES  
RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR  
ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

N.º EXPTE.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
PXFSU200202178942	ALMERIA	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	CONTINGO:PROYECTO DE INTERVENCIÓN ANTE LA SOLEDAD NO DESEADA	6.472,74 €	6.472,74 €	67	4.207,28 €
PXFSU20020217764	ALMERIA	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL MENORES CON DISCAPACIDAD: DESCUBRE EL MUNDO	12.240,00 €	8.915,00€	66,75	5.794,75 €
PXFSU200202175276	ALMERIA	ASOCIACIÓN DE AUTOINMUNES Y LUPUS DE ALMERIA	G04227393	APRENDIENDO A VIVIR CON UNA ENFERMEDAD AUTOINMUNE	7.109,76 €	6.609,76 €	65	3.965,86 €
PXFSU200202178717	ALMERIA	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G04054425	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: BONO SOCIAL	5.527,85 €	5.527,85 €	64,5	3.316,71 €
PXFSU200202176372	ALMERIA	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERIA	G04013926	PISA EL FRENO DEL DETERIORO COGNITIVO	6.100,00 €	4.000,00 €	63,25	2.400,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	31/08/2021
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	3/6





FX: FSU200202171697	ALMERÍA	FEAFES ALMERÍA SALUD MENTAL EL TIMÓN	G04247375	APOYO A LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	6.077,04 €	6.077,04 €	63	3.646,22 €
------------------------	---------	--------------------------------------	-----------	--	------------	------------	----	------------

Código Seguro de Verificación: VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	31/08/2021
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	4/6
			



**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202177216	ALMERÍA	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA DE ALMERÍA AFILAL	G04430575	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	4.584,16 €	4.000,00 €	56	2.200,00 €
FXFSU200202177137	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PARKINSON ALMERÍA	G04878641	LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO MEDIO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE ENFERMOS DE PARKINSON	3.360,00 €	3.024,00 €	56	1.663,20 €
FXFSU200202175179	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA ENFERMEDADES DEL RIÑÓN "ALCER"	G04014106	ATENCIÓN PSICONUTRICIONAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA	9.864,12 €	9.000,00 €	54,5	4.500,00 €
FXFSU200202173466	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PACIENTES AFECTADOS DE ALZHEIMER DE LA COMARCA DE LOS VELEZ AFACOVE	G04640652	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	4.493,36 €	4.493,36 €	54	2.246,68 €
FXFSU200202179235	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ASPERGER ALMERÍA	G04604773	INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS CUIDADORES/AS PRINCIPALES	6.798,00 €	5.798,00 €	52	2.899,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	31/08/2021
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	5/6





## LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

N.º EXPT.E.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202180565	ALMERÍA	LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO CENTRADA EN LA PERSONA, FAMILIA Y ENTORNO	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202174658	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERÍA "AEMA"	G04257119	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P7788012	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER DE ALMERÍA Y PROVINCIA	G04228318	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO PARA NIÑOS CON CÁNCER Y FAMILIAS DE ALMERÍA Y PROVINCIA	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202180707	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ATENCIÓN AL AUTISMO ALMERÍA	G04818498	INTEGRA-TEA. ATENCIÓN INTEGRAL PSICOLÓGICA A NIÑOS/AS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) Y TRASTORNO GRAVE DEL COMPORTAMIENTO	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202172838	ALMERÍA	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE DAÑO CEREBRAL VIVIR	G04470175	APOYO A FAMILIAS Y GRAVEMENTE AFECTADOS EN EL DOMICILIO	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202170602	ALMERÍA	ASOCIACIÓN AMIGOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA	G04180386	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA EL CUIDADO DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202174576	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERÍA "ANDA"	G04578860	HIGIENE POSTURAL	DESESTIMADA PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	31/08/2021
	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA		
ID. FIRMA	VH5DPB2N4LVTWLD3K2BEDAVWC4YWGR	PÁGINA	6/6

